

Redacción

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) emitió ayer un nuevo oficio a la empresa Enel, de acuerdo con el cual se le daba un plazo de 72 horas a la compañía de distribución eléctrica para reponer el suministro en la totalidad de los hogares que seguían afectados por cortes producidos a causa del sistema frontal que se inició el 31 de julio pasado.

La medida se tomó luego de que Enel afirmara que había superado la meta de devolver el servicio de energía al menos a 14 mil hogares que debía cumplir el sábado, manteniendo así el plazo de caducidad vigente en su etapa de requerimiento, antes de pasar a la fase adversarial en caso de no cumplir.

La titular de la SEC, Marta Cabeza, explicó que con el nuevo plazo "la empresa está obligada a cumplir con esta meta, con la que se espera cerrar este evento que tanto daño ha causado entre las familias. Creemos que la compañía está en deuda con sus clientes y por lo mismo es que debe cumplir con esta exigencia que se le ha impuesto".

Respecto de esta situación,

SEC: Enel tiene 72 horas para reponer luz a todos sus clientes

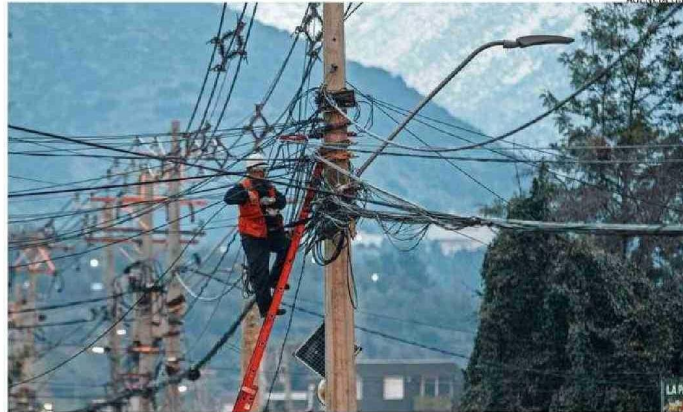
ELECTRICIDAD. El ministro de Energía afirmó que en caso de que no se recupere por completo el servicio, la empresa deberá llegar a acuerdos con cada usuario.

el ministro de Energía, Diego Pardow, dijo que ahora viene la parte final de la etapa de requerimiento -dentro del proceso de caducidad de concesión- que significa que antes de la medianoche de mañana la empresa debe reponer la luz o de lo contrario alcanzar un acuerdo con cada uno de los clientes que han sufrido perjuicios.

"La obligación de Enel es, en estas 72 horas, reponer el suministro eléctrico de todos estos clientes que vienen desde el temporal anterior, o bien, alcanzar un acuerdo de reposición posterior con cada uno de ellos de manera individual", aseveró el secretario de Estado en TVN.

TOCAR PUERTAS

Esto quiere decir "que las personas que están sin luz desde hace 10 días o bien se les repone la luz, o Enel va a tener que



LA EMERGENCIA SE COMENZÓ CON EL SISTEMA FRONTAL DEL 31 DE JULIO PASADO.

ir a tocarles la puerta, hablar con el jefe o jefa de hogar y encontrar una solución distinta respecto de ellos, porque, por cierto, parte del malestar ciudad

dano tiene que ver con los tiempos de reposición y que, obviamente, ni siquiera cumplir esta meta ni las dos anteriores significa que se haya cumplido la

normativa", añadió Pardow. "La normativa se comenzó a infringir el fin de semana pasado. Todo lo que tiene que ver con sanciones y compensaciones

va a ocurrir igual, esto simplemente ocurre en el contexto del procedimiento de caducidad de esta distribuidora en particular", agregó.

Respecto del proceso de caducidad y una posible participación del Estado en la distribución de este servicio en el futuro cercano, el ministro afirmó que se trata de "una discusión que hay que tener con tiempo", debido a que la urgencia en estos momentos es "conseguir que la reposición del suministro ocurra lo antes posible".

"Después de eso (se requiere) que los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país tengan un acceso expedito a mecanismos de compensación, y después debemos tener la discusión de fondo", puntualizó la autoridad.

De todas maneras, el titular de Energía advirtió que dicha discusión "no puede limitarse solamente a cómo remediamos o cambiamos nuestro modelo de tarificación y cómo incentivamos la inversión privada, sino que también necesitamos tener una discusión de fondo sobre cuáles son las capacidades que queremos que tenga el Estado".